



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 267 -2016-GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 11 OCT 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales como órgano de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley No. 30305, y el artículo II del título Preliminar de la Ley No. 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del artículo segundo y tercero de la Resolución de Gerencia Municipal No. 084-2016-GM-A/MPJB se encargó, con efectividad al 05 de febrero del 2016 y 22 de febrero del 2016, al Tte. CrI. E.P. (R) Reynaldo Jesús Romero Menéndez como Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, respectivamente.

Que, mediante el acápite 2.3 del numeral 2 del artículo 1º de la Resolución de Alcaldía No 020-2016-MPJB se ha desconcentrado funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en dar por concluida la designación o encargatura de los gerentes, subgerentes y Jefes de Oficina.

Por lo que estando a lo antes expuesto, con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB por la cual se desconcentra funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura establecida por los artículos segundo y tercero de la Resolución de Gerencia Municipal No. 084-2016-GM-A/MPJB a favor del Tte. CrI. E.P. (R) Reynaldo Jesús Romero Menéndez como Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a efecto de que a través de acto de administración interna proceda a asignar las funciones a los servidores correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL